Por el cual se aprueba adelantar el procedimiento correspondiente para tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del Programa de **Nutrición y Dietética** 

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

## **CONSIDERANDO:**

- Que el Programa de Nutrición y Dietética obtuvo Registro Calificado, mediante Resolución 4667 de 7 de mayo de 2012, del Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior le asignó al Programa de Nutrición y Dietética el Código SNIES 101682.
- Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, establece que para la renovación del Registro Calificado, la institución de educación superior deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional la correspondiente solicitud, con una antelación de al menos 10 meses a la fecha de vencimiento de la vigencia del respectivo registro.
- Que el Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Programa de Nutrición y Dietética presentó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el Documento Maestro con las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- Que teniendo en cuenta el Estado del Arte que se realizó para renovación de Registro Calificado y con base a las tendencias de formación a nivel nacional, se vio la necesidad de modificar el número de créditos que pasa de 146 a 144 créditos.
- Que para garantizar la calidad del proceso formativo en especial de las prácticas profesionales, y teniendo en cuenta los convenios de relación docencia servicio relacionados en el Documento Maestro, y que están vigentes, se proyecta que el programa cuente con 45 estudiantes admitidos a primer semestre.
- Que las modificaciones antes referidas se encuentran debidamente justificadas en el documento que para el efecto elaboró el programa que se adjuntará al Ministerio de Educación Nacional, junto a la solicitud de renovación del Registro Calificado.
- Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Acuerdo 111 del 18 de junio de 2018, presentó al Consejo Académico la solicitud para adelantar el procedimiento correspondiente para tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del Programa de Nutrición y Dietética.
- Que mediante Acuerdo 084 del 19 de junio de 2018, el Consejo Académico solicita al Consejo Directivo adelantar el procedimiento correspondiente para tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del Programa de Nutrición y Dietética.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar a Rectoría adelantar el procedimiento correspondiente para tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del Programa de **Nutrición y Dietética**, código SNIES 101495, en las condiciones establecidas en el Documento Maestro del Programa que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** 

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO

Rectora

DORA LUCY ARCE HIDA Secretaria General

Calle 18 No. 34-104 - PBX (TEL): 7314923 - FAX 7315658 SAN JUAN DE PASTO - COLOMBIA www.umariana.edu.co - umariana@umariana.edu.co